



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SESION Nº 13/15.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García

D. Gregorio Morales Rico

D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. José Manuel Estévez Moreno

D^a Gloria Araceli Chica Linares

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

D. Francisco David Martín Alonso

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro

D^a Ángeles López Cano

D^a Manuela Santiago Martín

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D. José Luis Chica López

D. José García Fuentes

D^a Elena Vallejo Fernández

D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D. Bernardo Roa Guzmán

D. Nicolás J. Navarro Díaz.

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ESTACIÓN DE SERVICIO EN AUTOVÍA GR.14 "PAGO DE LAS JAREAS".

Se somete a votación la propuesta en debate y se obtiene el siguiente resultado: se abstienen los concejales presentes del PP (10) y votan a favor los concejales presentes del PA (5), PSOE (7) e IULV-CA(3).

Por tanto a la vista de la propuesta de aprobación transcrita al principio de este acuerdo, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas al Proyecto de Actuación promovido por la mercantil CURRO VARGAS, S.L., durante el periodo de información pública, a que ha estado sometido el expediente, por Resolución de fecha 23 de diciembre de 2013, en base a las consideraciones expuesta anteriormente.

2º) Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la mercantil CURRO VARGAS, S.L., para Actuación de Interés Público de una Estación de Servicio en Parcela 34, Polígono 16 según plano parcelario del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) de naturaleza rústica de Motril – Suelo clasificado en el PGOU vigente como No Urbanizable de Protección Agrícola, Cultivo de Primor (SNU-PA. CP).

3º) Fijar en 35 años la cualificación urbanística de los terrenos afectados por esta actuación.

4º) Con carácter previo a la obtención de la licencia de obras la actividad deberá someterse al preceptivo trámite ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y obtener las autorizaciones o informes sectoriales correspondientes.

5º) Se deberá solicitar la oportuna licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, contado a partir de la adopción del acuerdo de aprobación de este Proyecto de Actuación.

6º) Con ocasión del otorgamiento de la referida licencia, se deberá abonar el 10% del importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la zona de servicios, excluida maquinaria y equipos, en concepto de prestación compensatoria, conforme a lo establecido en el artículo 52.5 de la LOUA y Norma 199.4 del PGOU vigente de Motril.

7º) Previo al otorgamiento de la licencia de obras se deberá efectuar anotación en el Registro de la Propiedad sobre afección de las fincas vinculadas al proyecto de actuación a la construcción. En la licencia de obras se podrán imponer obligaciones derivadas de las medidas correctoras que, en su caso, pudieran derivarse de la tramitación ambiental y/o de los respectivos informes sectoriales.

8º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

9º) Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como a los interesados en el expediente, a los efectos oportunos.

2º - PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN PREVISTA EN ACUERDO PLENARIO DE 18 DE MAYO DE 2015 Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PFEA 2015.

Se somete a votación la propuesta en debate, que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente y se obtiene el siguiente resultado: se abstienen los concejales presentes del PP (10) y de IULV-CA (3) y votan a favor los concejales presentes del PA (5), PSOE (7).



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Por tanto a la vista de la propuesta de aprobación transcrita al principio de este acuerdo, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- 1) A la vista de la modificación de los datos de la memoria que fundamentaba el citado acuerdo de delegación, adoptado por el Pleno en sesión de fecha 18 de Mayo de 2015, y en virtud de la previsión contenida en el artículo 13.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, REVOCAR la mencionada delegación en la Alcaldía de este Ayuntamiento.
- 2) APROBAR la Memoria del PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ORDINARIO 2015 por un valor total de 672.812,00€ de los cuales 457.285,34€ corresponden a la parte subvencionada por el S.P.E.E., 182.914,14€ a la aportación de materiales que realiza conjuntamente Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada y el resto 32.612,52€ que corresponden a la aportación municipal; estando destinada dicha inversión a la Mejora de las siguientes Calles / Caminos conforme a la Memoria técnica que se ha redactado y se adjunta por parte del Servicio de Obras Públicas y Mejora del Entorno Urbano correspondiente a las siguientes actuaciones:

- Mejora de Calle Mudarra
- *Adaptación y Mejora de la Calle Granados y Calle La Fuente en La Garnatilla.*
- Urbanización Calles Tejeros y Alceo
- Mejora del Camino Rural Cjo. Cordobilla (Tramo Acceso por Plaza Toros)

3º - PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se somete esta directamente a votación.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla por unanimidad, y en consecuencia, decide:

- La rectificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 17 de Julio de 2015, en cuanto a la designación de representantes municipales en el **Consejo Escolar Municipal**, determinando que tal representación quede en los siguientes términos:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

El Presidente del citado Consejo es el Alcalde o persona en quien delegue. Además, en la composición del referido Consejo se contempla la presencia de un Concejale. Por todo ello, se nombra:

Presidenta: D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez (PSOE) (Por delegación de la Alcaldía)

Concejal: D. Francisco Ruiz Jiménez (PSOE)

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned to the right of the text "El Secretario,".